CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo informando que, el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó la entrega de los títulos judiciales que se encuentren constituidos para este proceso, solicitando la consignación de los mismos en cuenta corriente de una entidad financiera.

De igual forma, se precisa que mediante auto No. 269 del 10 de julio de 2023, se ordenó modificar la liquidación del crédito dentro del trámite de la referencia.

Finalmente, se pone en conocimiento del señor Juez que, una vez revisada la cuenta en el portal de depósitos judiciales del Despacho del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que no existe títulos judiciales constituidos para el presente proceso.

San José, Caldas, octubre 12 de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sust. No. 562

Proceso: Ejecutivo
Demandante: -Cesca- Cooperativa de Ahorrro y Crédito
Demandado: Luisa Fernanda Usma Posada
Radicado: 17665-40-89-001-2023-00009-00

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez verificado el proceso Ejecutivo promovido por **-CESCA- COOPERATIVA DE AHORRRO Y CRÉDITO**, a través de apoderado judicial, contra la señora **LUISA FERNANDA USMA POSADA**, se advierte que ya se encuentra en firma la modificación de la liquidación del crédito presentada, empero como quiera que revisada la cuenta en el Portal de Depósitos Judiciales del Despacho en el Banco Agrario de Colombia, se puedo establecer que para el presente proceso no se encuentran

constituidos títulos judiciales, por lo tanto no es procedente acceder a la solicitud, deprecada por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. **120** de la presente fecha. San José **13 de octubre de 2023.**

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a817aacef7554a4b317bd570f0377ab0ccf053fd94c7b559ea717679e0b98c2**
Documento generado en 12/10/2023 02:27:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica